

RESOLUCION - R - N 523 - 93

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 OCT 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 675/93

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir dos cargos de Auditores, efectuado mediante resolución rectoral Nº 442-93; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado publicidad a través del Diario "El Tribuno", durante los días 3 y 4/9/83 y en el Diario "Eco" el día 7/9/93;

Que no se han obtenido observaciones ni impugnaciones al mismo;

Que se ha recurrido a este sistema de selección, por razones de urgencia, en consideración a la premura con que debe organizarse la Unidad de Auditoría Interna, impuesta por la Ley 24.156;

Que una vez determinada y aprobada por autoridad competente, la Estructura Orgánica de dicha Unidad, los cargos que sean creados, serán cubiertos por la vía del concurso, de conformidad con las reglamentaciones vigentes;

Que se ha llevado a cabo la selección de aspirantes, la cual estuvo a cargo de personal especializado en la materia:

Que los resultados obtenidos corren agregados a fojas 44 de las presentes actuaciones;

Que este Rectorado comparte lo aconsejado por el Tribunal Evaluador y que en lo referente a la retribución equivalente a categoría 11, no es posible acceder a la misma debido a que la Resolución del llamado fija la categoría 9 del Escalafón No Docente;

Que se debe afectar la partida correspondiente a Personal, hasta tanto el Consejo Superior tome una resolución al respecto;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 10.- Designar como Auditores, con carácter de transitorio, a partir del 10 de Octubre de 1993 y hasta tanto

Ami /



Ministerio de Cultura y Educación Aniversidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 675/93

se apruebe la Estructura Organizativa y se fijen los cargos para la Unidad de Auditoría Interna, al Personal que se detalla a continuación:

- C.P.N. Marisa Elena ARZELAN D.N.I. No 16.659.480 - C.P.N. Guillermo Humberto SILY D.N.I. No 17.454.811

ARTICULO 20.- Fijar como retribución, la equivalente a categoría 9 del Agrupamiento Profesional del Escalafón para el Personal No Docente de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 30.- Los profesionales designados desempeñarán sus funciones en la Unidad de Auditoría Interna, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, en el horario que determine la citada Unidad, de acuerdo a las necesidades del servicio.

ARTICULO 40.- Imputar el gasto que demanden las presentes designaciones, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Personal.

ARTICULO 5Q.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para s μ toma de razón y demás efectos.-

MELIDA FERLATTI DE CASTELLI SECRETARIA GENERAL

CTR. HAYDEE ALVARENCO DE MAGADAN

RESOLUCION - R - Nº 523 - 93